

DOUDÉCIMA LLAMADA / CONVOCATORIA - 2025

LLAMADA BILATERAL PERU - ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Límite para la presentación de proyectos a la Fase I: 7 de mayo de 2025

En el marco del convenio de colaboración firmado entre el CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) de Perú y el CDTI de España (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E) el 5 de enero del año 2009, el CDTI de España y el CONCYTEC, a través del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados -PROCIENCIA invitan a presentar propuestas de proyectos en el marco de la **“Duodécima Convocatoria/ Llamada de Colaboración Tecnológica Empresarial Perú España”**.

La llamada/ convocatoria se desarrollará en dos Fases:

Fase I: presentación de los perfiles de proyectos de I+D empresarial junto con un diagrama de Gantt (carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar en conjunto por los socios del proyecto y una carta de compromiso suscrita por los socios participantes (representantes legales). Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, serán habilitados a pasar a la siguiente fase.

Fase II: las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores respectivos (el CDTI y PROCIENCIA). Se deberá adjuntar el convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por los representantes legales de la empresa española y la empresa peruana.

Aquellos proyectos que resulten seleccionados por ambos organismos serán certificados como Proyectos CYTED - IBEROEKA.

1.- Tipología y características de los proyectos a presentar:

- Desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente (nivel de TRL 6).
- Desarrollo tecnológico que, partiendo de una actividad de investigación industrial, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).
- La duración máxima de los proyectos será de 36 meses.
- Las propuestas de proyectos deben suponer una colaboración efectiva en Investigación y/o Desarrollo tecnológico entre empresas de ambos países.

- La propuesta debe estar equilibrada entre las partes, tanto en participación en las actividades de I+D del proyecto como en términos presupuestarios; y los resultados deben suponer un beneficio para todos los participantes.
- La llamada está abierta a proyectos de cualquier sector o área señalada en el punto 4.

2.- Requisitos Comunes:

- Al menos debe participar una empresa peruana pequeña, mediana o grande con formas societarias previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC); adicionalmente, las empresas deben haber mantenido la forma societaria con la que postulan al menos los últimos dos (02) años de funcionamiento contando a partir de la fecha de cierre del concurso. No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países.
- De forma opcional, en Perú las empresas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación como universidades, centros tecnológicos u otras entidades, de acuerdo a las bases nacionales de PROCIENCIA para el presente concurso. El Responsable Técnico y la entidad ejecutora determinarán la modalidad para la asignación del incentivo monetario de los integrantes del equipo de investigación perteneciente a las entidades asociadas peruanas y extranjera domiciliadas en el Perú. En el caso de España, las empresas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación, como universidades o centros tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser innovadora, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un significativo potencial de aplicación comercial.

3.- Plazos de presentación:

Para la Fase I:

A partir de la fecha de publicación y hasta el 7 de mayo de 2025 a las 13:00 horas de Lima/ 18:00 hora peninsular de España.

Las solicitudes presentadas después del plazo indicado serán inadmitidas y aquellas que no presenten la documentación solicitada serán tenidas por desistidas de sus solicitudes.

El CDTI y PROCIENCIA realizarán una evaluación de las propuestas presentadas a la Fase I y seleccionarán aquellos proyectos que resulten elegibles, que serán invitados a presentar su solicitud de financiación a la FASE II.

Para la Fase II:

El plazo de presentación de aquellas propuestas que hayan sido seleccionadas será entre el 23 de junio de 2025 al 24 de julio de 2025, a las 13:00 horas de Lima/ 18:00 hora peninsular de España.

4.- Sectores o áreas:

La llamada está abierta a los siguientes sectores o áreas:

- Agricultura, agroindustria y agroexportación.
- Forestal maderable y manufactura.
- Acuicultura y pesca.
- Fibras, textiles y confecciones.
- Minería, metalurgia y metalmeccánica.
- Turismo y artesanía, educación.
- Salud y nutrición.
- Seguridad.
- Recursos hídricos.
- Energía.
- Cambio climático y desastres naturales.
- Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.
- Nuevos materiales y nanotecnología.

5.- Documentación:

5.1 Los documentos a presentar en la FASE I son los siguientes:

En España:

- Perfil de Proyecto, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los participantes.
- Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- **Carta de compromiso de colaboración y explotación de resultados** firmada por los representantes legales de todos los socios empresariales del proyecto.

En Perú:

Las empresas peruanas deberán realizar el registro de la postulación a través de la página web de PROCIENCIA www.prociencia.gob.pe

El registro de la postulación constituye la totalidad de la propuesta (datos de las entidades participantes, datos del equipo y Gantt valorizado con las actividades a realizar por todos los socios) y permitirá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Carta suscrita por el Representante Legal de la Entidad Solicitante con facultades para suscribir contratos, presentando el proyecto, al equipo de investigación, a la entidad asociada (empresa española) y a las entidades asociadas peruanas si las hubiera. Anexo 1.
- 2) Perfil de Proyecto, en formato de Iberoeka, firmado por los representantes legales socios del proyecto (empresa peruana y empresa española).
- 3) **Carta de compromiso de colaboración y explotación de resultados** firmada por representantes legales de los socios empresariales del proyecto. Anexo 4.
- 4) Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.

- 5) Declaración de Pago Anual Impuesto a la Renta presentado a la SUNAT de la Entidad Solicitante correspondientes a los ejercicios gravables de los dos últimos años.

5.2 Los documentos a presentar en la FASE II son los siguientes:

Para poder presentar el proyecto en la Fase II es necesario que el mismo haya sido aprobado previamente por PROCENCIA y el CDTI en la Fase I.

- **En el caso del CDTI:**

- a. Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
- b. Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.
- c. Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por los representantes legales de los socios empresariales (empresa peruana y empresa española). La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

- **En el caso de PROCENCIA:**

El registro de la propuesta en línea se completará con el proyecto *in extenso* y el plan de actividades y presupuesto y permitirá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Carta de interés de potenciales usuarios- clientes de la tecnología que se obtenga como resultado del desarrollo del proyecto. (para prever que efectivamente se va a contar con un usuario de la tecnología y para evitar que se presenten dificultades para conseguir la colaboración de un posible usuario que brinde las facilidades para realizar las fases de desarrollo y experimentación del proyecto.
- b) Carta de presentación de la(s) Entidad(es) Asociadas Peruanas(s).
- c) Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por los representantes legales de los socios empresariales (empresa peruana y empresa española). La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

6.- Forma de presentación:

- **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeca) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la común especificada en 5.1. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.

La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace:
<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>

- **En Perú:** las empresas peruanas deben presentar su solicitud vía online, en el siguiente enlace: www.prociencia.gob.pe

7.- Criterios de Evaluación en la Fase I

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada e independiente por PROCENCIA y el CDTI, analizará:

- a. Objetivos y Tecnología.
- b. Mercado capacidad comercial.
- c. Plan de Trabajo.
- d. Valoración de la carta de compromiso.

8.- Criterios de Evaluación en la Fase II

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el CDTI para los [proyectos de cooperación tecnológica internacional](#) y los establecidos por PROCENCIA (ver bases nacionales PROCENCIA correspondientes a este concurso).

9.- Financiación:

El apoyo financiero será brindado en forma descentralizada por los respectivos Fondos Nacionales; en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Perú, por PROCENCIA de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia, sobre la base de no intercambio de fondos.

Para el caso de Perú, los proyectos aprobados se financiarán como sigue:

- Subvención no reembolsable de hasta S/ 427.500 (soles peruanos) y de hasta el 70% del costo financiable (gastos elegibles) del proyecto. La empresa peruana deberá aportar al menos el 30% del presupuesto del proyecto.

Para el caso de España, los proyectos aprobados se financiarán mediante [ayudas parcialmente reembolsables](#), condicionado siempre a que haya disponibilidad presupuestaria.

La Ayuda Parcialmente Reembolsable, tendrá una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable¹.

¹ El tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 30% de dicha cobertura financiera para PYMEs o hasta el 25% para grandes empresas y se calculará siempre sobre un porcentaje de cobertura financiera de hasta el 75%.

La consolidación del tramo no reembolsable estará condicionada a la realización del proyecto internacional.

10.- Publicación de Resultados

Al término de cada una de las fases, ambos Organismos - PROCIENCIA y CDTI - realizarán una comunicación del resultado de las mismas, de acuerdo con su práctica habitual.

11.- CRONOGRAMA:

Ítem	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Fase I		
Convocatoria	A partir de la fecha de publicación	07-05- 2025 13:00 hora. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 horas
Evaluación de Fase I	08-05- 2025	19-06-2025
Publicación de Proyectos Elegibles	A partir del 20 de junio de 2025	
Fase II		
Presentación solicitudes	23-06- 2025	24-07- 2025
Evaluación de Proyectos	25-07- 2025	28-11-2025
Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados (Financiación y Certificación Iberoeka)	A partir del 01 de diciembre 2025	

12. Administración de los proyectos financiados:

La financiación otorgada por PROCIENCIA y el CDTI se regirá por los términos y condiciones de cada organización respectivamente. Ambas partes realizarán un seguimiento internacional hasta la finalización de los proyectos e informarán al CYTED sobre el éxito o el fracaso de la cooperación internacional al final del proyecto.

Para mayor información dirigirse a:

En España:

CDTI

Manuel Falcón

Tel.: +34- 915815607

e-mail: lberoeka@cdti.es

Red Exterior del CDTI

Enrique Bustos

Tel.: +56- 9 8379 5917

e-mail: peru@cdti.es

En Perú:

PROCIENCIA

Isabel A. Mondragón Díaz

Tel. 51-6440004 Anexo 206

e-mail: convocatorias@prociencia.gob.pe